

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Autoriza contratación directa de servicios especializados para aplicación de Fichas Sociales

DECRETO: N° 67-
COIHUECO, 05 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N ° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N ° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de la misma Ley N ° 19.886 contenido en el D. S. N ° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N ° 1562 D. O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de transferencia de fondos de recursos , aprobado por Resolución Exenta N ° 1805 de fecha 02 de Junio de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, destinado a " Convenio de transferencia de recursos aplicación de la Ficha de Protección Social entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la Municipalidad de Coihueco año 2014-2015".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3602 de fecha 16 de junio de 2014 que aprueba Convenio de transferencia de fondos del Ministerio de Desarrollo Social.
- 3.- Necesidad de contar con personal acreditado y especializado para el ejecución de Convenio Ficha Social 2014-2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y Serplac Bio Bio, con fecha de termino 28 de febrero de 2015.-
- 4.- Artículo 105 número 2 "Servicios personales Especializados" del Reglamento de la Ley N ° 19.886 con tenido en el D. S. N ° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N ° 1562 D. O. del 20 de Abril de 2006.
- 5.- Artículos 107 párrafo 5° "Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad.
- 6.- Calificación del personal a contratar, de acuerdo a Certificación de la Seremi de Desarrollo Social.
- 7.- Presupuesto Municipal disponible en cuenta de transferencia de fondos destinada a ejecución de Programa Aplicación Ficha Social año 2014-2015.-

8.- Orden de Pedido de fecha 05 de enero de 2015 de la Dideco.-

DECRETO:

1.- Autoriza la contratación directa servicios especializados según los considerandos N ° 3,4 y 5, para la aplicación de Fichas Sociales al personal que a continuación se señala, de acuerdo a funciones específicas encomendadas, debiendo generarse Orden de Compra individual de acuerdo a cumplimiento de coberturas debidamente certificadas por la Dideco y Encargado Comunal de Ficha de Protección Social , de acuerdo a la siguiente distribución de Personal, funciones y montos.

Nombre	Rut	Función	Monto a pagar
SILVIA PENROS LABRA	[REDACTED]	Digitador	\$ 500.000
MONICA CIFUENTES CANALES	[REDACTED]	Revisor	\$ 500.000
JAVIER GANGAS HERNANDEZ	[REDACTED]	Encuestador	\$ 500.000

3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria Programa Ficha Protección Social año 2014.

4.- Publíquese contratación directa de servicios especializados en plataforma www.mercadopublico.cl



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/CGV/VEF/mcc.-
DISTRIBUCIÓN:
C/c.- DIDECO
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- SECCIÓN FINANZAS